Guayaquil, 29 de enero de 2018

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BOSTON INVESTMENT PARTNERS S.A. BOINPASA
Ciudad.

El suscrito CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA, Comisario Principal de ***BOSTON INVESTMENT PARTNERS S.A. BOINPASA*** *en cumplimiento con la* ***Resolución #92.1.4.3.0014*** *, del 13 de octubre de 1992, , expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este Informe que corresponde al periodo* ***del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2017.***

- *La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.*

- *La correspondencia, Libro de Actas y Expediente de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.*

- *La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.*

- *Expreso que la compañía no requiere informe de Auditoria, por lo tanto no aplica el Art.- 321 de la Ley de compañías.*

- *Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.*

- *Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.*

- *Los relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.*

- *Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.*

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El Informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.
Atentamente,

CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA
COMISARIO PRINCIPAL
CC.0903806701